



Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

Plaza Excmo. Caritina de Liniers, nº 1
09351 Hontoria de la Cantera
Tel. y Fax: 947 40 68 47

boletín oficial de la provincia – 42 –

C.V.E.: BOPBUR-2023-05024

núm. 187 e miércoles, 4 de octubre de 2023 diputación de burgos
bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 – 1958 burgos III.

ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE LA CANTERA

El Pleno del ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2023, ha aprobado provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Hontoria de la Cantera, a 18 de septiembre de 2023.

El alcalde, Félix Vicario Lara



Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

Plaza Excm. Caritina de Liniers, nº 1
09351 Hontoria de la Cantera
Tel. y Fax: 947 40 68 47

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE LA CANTERA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2023, ha aprobado provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Hontoria de la Cantera , a 18 de septiembre de 2023.

Fdo.El Alcalde,
Félix Vicario Lara